



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 6 DE ABRIL 2018.**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las catorce horas y treinta minutos del día seis de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en sesión extraordinaria urgente, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas
D^a. María Dolores Manrubia García
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Ignacio Sánchez Robles (PP)
D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.
D. Juan Antonio Ramos Suárez
D^a. María de Gádor Prados Garzón
D. Rafael Olóriz Ferrón
D^a. Teresa de Gádor González Maldonado
D. Víctor Manuel Martínez Martín
D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa (PSOE)
D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Cásquet y la auxiliar administrativo, D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 79 del R.O.F., se procede a explicar los motivos por los cuales ha sido necesario convocar sesión extraordinaria urgente y que no son otros que la necesidad de atender al requerimiento que se ha efectuado al Ayuntamiento de Berja el

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pziFYGXLydsJTaeu44rRPQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:54:23 |
| | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:23:10 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pziFYGXLydsJTaeu44rRPQ== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

veintitrés de marzo pasado y cuyo plazo concluye el día siete, de su solicitud de la ayuda relativa al “programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020”, así como al hecho de haberse terminado la subsanación de la documentación por el servicio municipal con fecha 5 de abril de 2018.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, aprueba la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado en fecha dos de abril de dos mil dieciocho. Se aprecia por los Sres. Portavoces, Dª Isabel Arévalo y D. Antonio Álamo, que les ha sido imposible revisar el acta, por lo que no haciéndose ninguna otra manifestación, el acta queda aprobada.

3º.- PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta y resultando:

De acuerdo con el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (BOE nº 144 de 17 de junio de 2017).

Considerando la comunicación recibida de fecha 23 de marzo de 2018 de requerimiento de subsanación en el que nos solicitan certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que se apruebe, de forma expresa, todos y cada uno de los puntos establecidos en el artículo 12.4. a) del Real Decreto 616/2017.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Acogerse al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014 – 2020. (BOE nº 144 de 17 de junio de 2017).

Segundo: Acogerse al Objetivo Específico: OE 431. Medida número 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pzIfYGXLYdsJTaEu44rRPQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:54:23 |
| | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:23:10 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pzIfYGXLYdsJTaEu44rRPQ== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Tercero: Acogerse al Objetivo Específico: OE 432. Medida número 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas).

Cuarto: Aprobar la memoria técnica descriptiva para la renovación de carpinterías exteriores del edificio del Ayuntamiento de Berja para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica en relación a la Medida número 1, con un presupuesto total de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos euros y noventa y tres céntimos IVA incluido (155.800,93 €). Esta aprobación presupuestaria se encuentra condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

Quinto: Aprobar la memoria técnica descriptiva de Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica en relación a la Medida Número 15, con un presupuesto total de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos dieciocho euros y cincuenta y tres céntimos IVA incluido (433.518,53 €). Esta aprobación presupuestaria se encuentra condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

Sexto: Solicitar una subvención para la realización de la Medida número 1 por importe de ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos (124.640,74€) correspondiente al 80% del presupuesto total.

Séptimo: Solicitar una subvención para la realización de la Media número 15 por importe de trescientos cuarenta y seis mil ochocientos catorce euros y ochenta y dos céntimos (346.814,82€) correspondiente al 80% del presupuesto total.

Octavo: Aportar esta documentación a la subsanación de la solicitud a través de la aplicación disponible para la realización del trámite en la sede electrónica del IDAE.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo quiere saber en qué ha consistido el requerimiento que se ha efectuado al Ayuntamiento, pasándose a leer el mismo por la Sra. Secretaria.

A continuación la Sra. Arévalo explica que la solicitud de subvención que se hizo fue cuantiosa y que entiende que el Ayuntamiento deba pelear por ella. Pero solicita que se tenga cuidado a la hora de realizar el trabajo porque en el requerimiento hay cuestiones de poca importancia como el formato en que se han presentado los documentos. También pregunta por la línea de la subvención de los colegios y si están todos.

Le responde el Sr. Alcalde que están todos los colegios donde se pueden instalar placas solares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pzIfYGXLYdsJTaEu44rRPQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gracia María Quero Martín - Secretaria Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:54:23 |
| | Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 09/04/2018 12:23:10 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/pzIfYGXLYdsJTaEu44rRPQ== | | |

